

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN
REPRESENTACIÓN DEL CONSUMIDOR
VILMA PÉREZ REYES
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0323

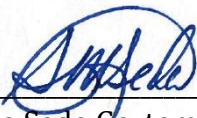
ASUNTO: Designación de Oficial
Examinador

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El pasado 8 de octubre de 2025 el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró al Lic. Ángela Ufret Rosado como oficial examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lic. Ufret Rosado ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos.

El nombramiento de la Lic. Ufret Rosado permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 8 de octubre de 2025 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0323 fue notificada mediante correo electrónico a mario.hurtado@lumapr.com, legal@lumapr.com; preborders@lumapr.com y contratistas@jrsp.pr. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA LEGAL TEAM
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (OIPC)
LIC. BEATRIZ GONZÁLEZ ÁLVAREZ
500 AVE. ROBERTO H. TODD
SAN JUAN, PR 00907

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de octubre de 2025.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

